

HECHO RELEVANTE

Fusión por absorción del Fondo BNP PARIBAS CAAP MODERADO, F.I. como Fondo absorbente y BNP PARIBAS ALTERNATIVO DIVERSIFICADO, IICIICIL y BNP PARIBAS SELECCIÓN HEDGE, IICIICIL, como Fondos absorbidos.

BNP PARIBAS GESTIÓN DE INVERSIONES, S.G.I.I.C., S.A. pone en conocimiento, como Hecho Relevante, y en relación a los Fondos relacionados, lo siguiente:

1.- Que el día 14 de mayo de 2013 se llevó a cabo la fusión por absorción de BNP PARIBAS CAAP MODERADO, F.I. como fondo absorbente y de BNP PARIBAS ALTERNATIVO DIVERSIFICADO, IICIICIL (Fondo principal) y BNP PARIBAS SELECCIÓN HEDGE, IICIICIL (Fondo subordinado), como fondos absorbidos.

2.- Que de acuerdo con el procedimiento de fusión seguido, el día 13 de mayo de 2013, fueron aprobados los estados financieros del Fondo resultante de la fusión.

3.- Que de acuerdo con los estados financieros anteriores, la ecuación de canje que resultó de la fórmula expresada a continuación ha quedado como sigue:

Ecuación de canje =
$$\frac{\text{Valor liquidativo del Fondo absorbido subordinado}}{\text{Valor liquidativo del Fondo absorbente}}$$

$$\frac{885,5199}{10,42852} = 84,913286$$

En consecuencia, por cada participación del Fondo BNP PARIBAS SELECCIÓN HEDGE, IICIICIL (Fondo subordinado) se recibirán 84,913286 participaciones del Fondo Absorbente.

4.- Que como consecuencia de esta fusión, BNP PARIBAS CAAP MODERADO, F.I. ha adquirido en bloque a título de sucesión universal todo el activo y pasivo de BNP PARIBAS ALTERNATIVO DIVERSIFICADO, IICIICIL y BNP PARIBAS SELECCIÓN HEDGE, IICIICIL, quedando plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones procedan de los Fondos absorbidos, sin reserva, excepción ni limitación, conforme a la Ley.

5.- Como consecuencia de todo ello, han quedado disueltos y extinguidos sin liquidación los Fondos de Inversión BNP PARIBAS ALTERNATIVO DIVERSIFICADO, IICIICIL y BNP PARIBAS SELECCIÓN HEDGE, IICIICIL, que desaparecen del tráfico jurídico, siendo BNP PARIBAS CAAP MODERADO, F.I. el continuador, como subrogado, en todo lo que constituyen el activo y el pasivo de aquellos.

Todo lo cual se hace público de conformidad con el vigente artículo del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, a 16 de mayo de 2013 – D. Manuel Méndez Ramos.